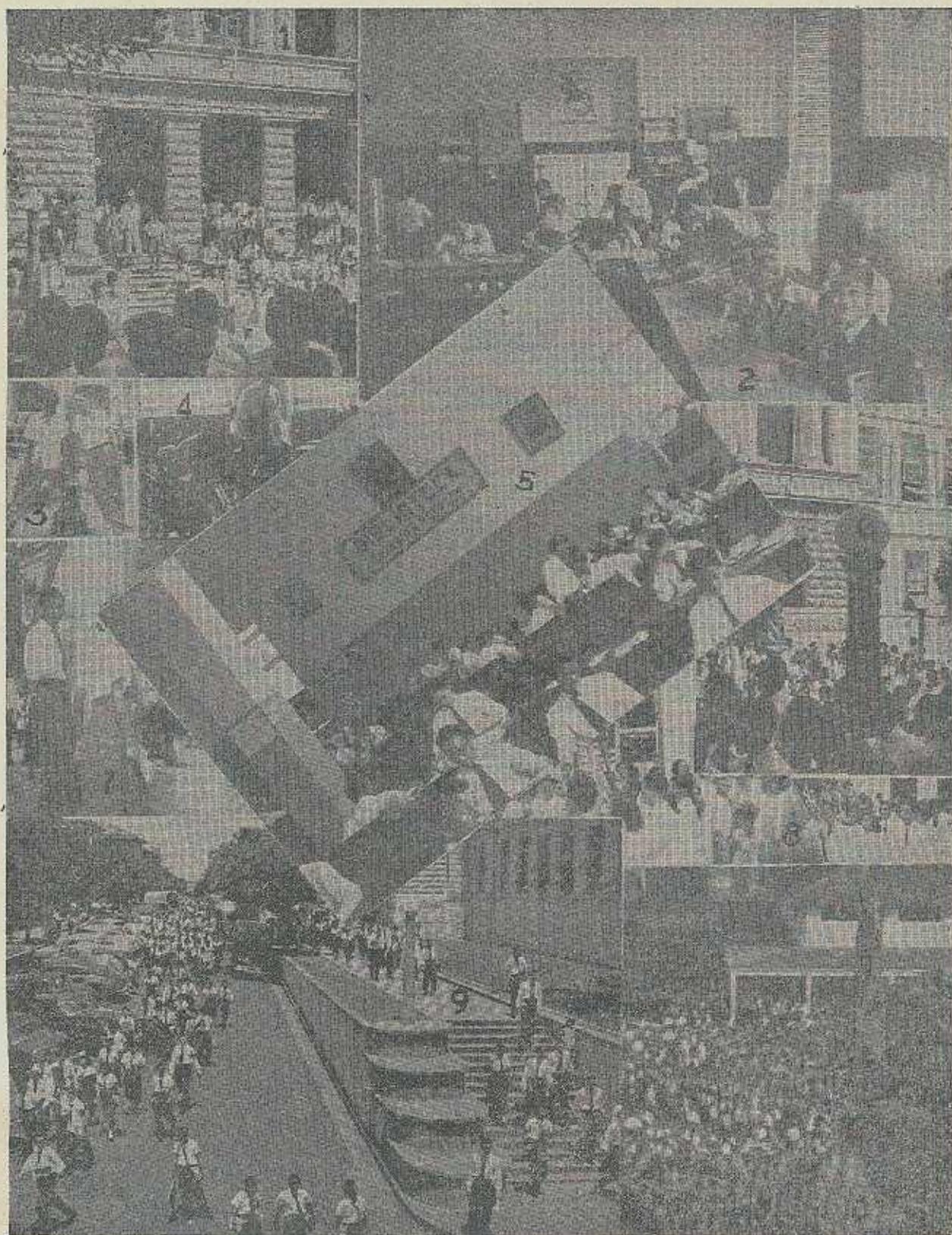


LABOR - OMNIA - VINCIT



Siempre adelante . . . . .  
Actividad, Estudio y Superación

•

# LA CAJA DE SEGURO SOCIAL

•

Institución autónoma al servicio de la seguridad social, indiscutible orgullo del adelanto socioeconómico de nuestro país, aprovecha la celebración del cincuentenario del glorioso Nido de Águilas para exaltar la obra de conjunto realizada por esta Institución Educativa en sus cincuenta años de existencia animando a su personal administrativo docente y educando a que continúen fructificando en bien de nuestra querida patria.

•

# BODAS DE ORO DEL INSTITUTO NACIONAL

Esta sencilla revista "BODAS DE ORO" del Instituto Nacional, no representa un Informe Oficial de todos y cada uno de los actos realizados por el Instituto Nacional en sus cincuenta años de vida.

Pretender interpretar fielmente la labor realizada por esta Institución Educativa y su influencia determinante en la vida Social-Moral-Intelectual y Económica de la República, es tarea harto difícil y expuesta a ser mal interpretada.

Afortunadamente, la Gestación y el Desarrollo de este Centro Educativo se ha desarrollado espontáneamente a la vista de todos los panameños.

Sus actuaciones, que viene cumpliendo sin pausas y sin vacilaciones equivalentes, paralelamente, a la evolución de nuestra República en sus cincuenta y seis años de vida soberana.

Este feliz aniversario, con su consiguiente y bien merecida celebración, no representa, sin embargo, el único motivo de tan señalada fecha. Hay una justificación más profunda, hay un significado espiritual más noble y digno en este feliz acontecimiento, que pareciera venir directa y justamente del Cielo por lo oportuno y redentor. Y es que, la gran

familia institutora, Alma-Corazón y Nervio de la nacionalidad y el progreso patrio se ha venido resquebrajando-resintiéndose-doblegando y repudiando mutuamente, poniendo en peligro, no solamente la estabilidad y el prestigio de esa noble Institución Educativa, sino los cimientos mismos de la estructura Social-Moral y Económica de la República.

La celebración de estas "Bodas de Oro" del Instituto Nacional, debe significar, en toda su magnitud, el más sonoro de los llamados a la concordia; la más grande de las paces: conjunción de almas - algarabía de familia.

Los institutores de ayer y de hoy, debemos interpretarlo como un llamado a la comprensión, al entendimiento y al cariño sincero.

## INSTITUTORES:

"La presencia de ustedes en las diversas actividades culturales, sociales, recreativas y en los desfiles que se realicen, además de revivir recuerdos gratísimos, servirá para que los institutores de hoy tengan la ocasión feliz de ver bien de cerca y departir fraternalmente con ex-alumnos que hoy ostentan con orgullo el título de ciudadanos ejemplares; y servirá también para que los institutores

del presente, fortalecidos por este influjo bienhechor, no pierdan el temple proverbial en que se forjan."

Esta revista trata de señalar, preferentemente, la Síntesis Histórica del Instituto Nacional con el Informe Oficial sobre el significado de sus monumentos; el decreto 17 de 1909 que crea el funcionamiento de este Plantel. En la misma forma, se ha pretendido, como una nota de orgullo y de merecimiento, entrevistar a los primeros egresados del Instituto Nacional, es decir, a los distinguidos caballeros de la graduación de 1913, Sección Normal.

Nuestro sincero agradecimiento al Dr. Ismael García S. distinguida Rector del Instituto Nacional, a sus inmediatos colaboradores, Vice Rectores Profesores Arturo H. Wolfschoon G. y Didimo Ríos, a los Profesores Ricardo Jaén Jr., Roser M. de Oduber y Ciro Oduber, cuya creación sirve de portada a esta Revista. A los eficientes directores y empleados del Taller del Panamá América, señores José Jacinto López, Belizario Tejada y Juan Franklin, y al alumno Jorge J. León y a todas las Instituciones y Empresas que en una u otra forma, han hecho posible, la presentación de esta revista. E. P.

## TODO POR LA GLORIA INSTITUTORA

### HERMANOS MOTTA

Saluda Efusivamente Al Instituto Nacional De Panamá En Sus Bodas De Oro Y Hace Votos Sinceros Porque Siga fructificando En Beneficio Nacional.



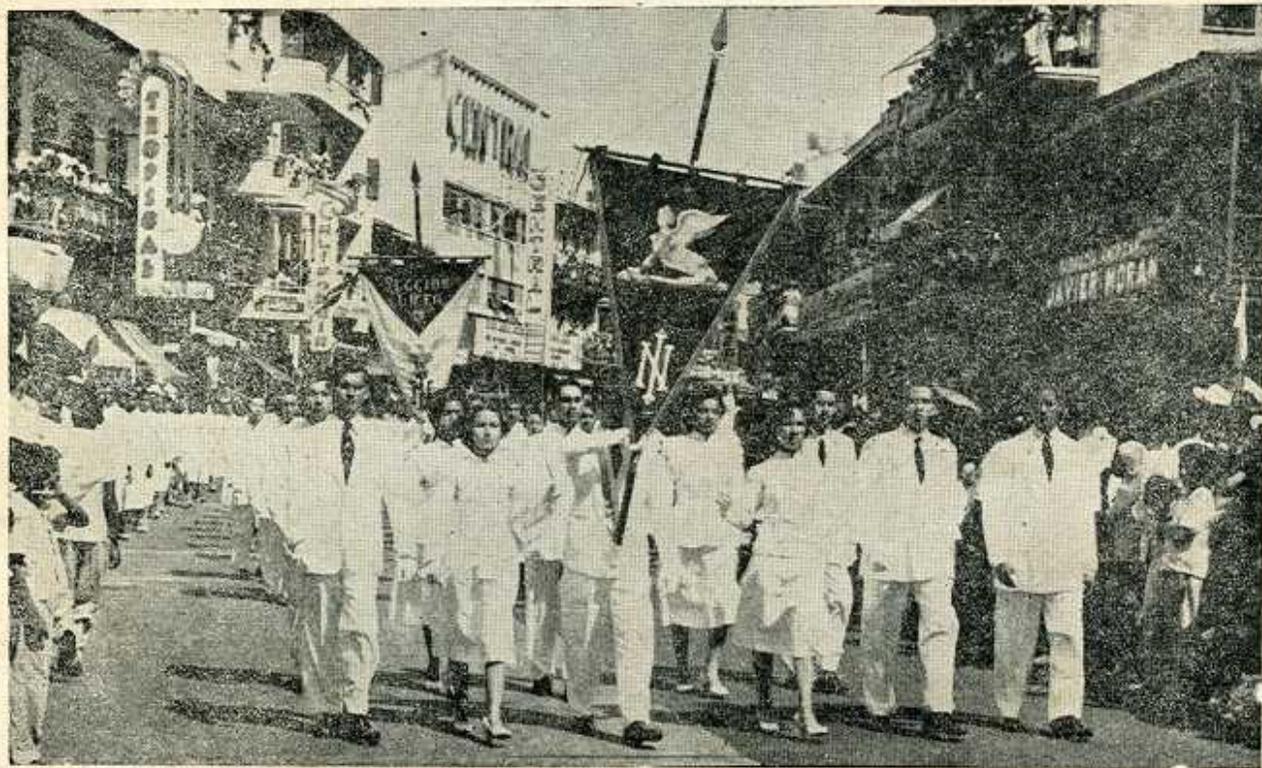
**ARGENTINA VASQUEZ**

Oh Destino justo que has permitido al Nido de Aguilas esta Soberana Pura y Bella en sus Bodas de Oro.



**MAGALI MIRO C.**

Princesa Dama de Honor de su Majestad Argentina 1<sup>a</sup>



En los desfiles patrios y en todos los actos con que se honra la Patria, el Instituto Nacional toma la delantera...

# ACTA DE LA LEY 17 QUE FUNDA EL INSTITUTO NACIONAL

## DECRETO No. 17 DE 1909

(De 8 de Marzo)

por el cual se organiza el Instituto Nacional creado por la Ley 22 de 1907. El Presidente de la República de Panamá, en uso de sus facultades legales,

### CONSIDERANDO:

Que es de conveniencia para el país la organización de un sólo centro de segunda enseñanza en el cual se incorporan las diversas escuelas y colegios de varones de esta categoría existentes en la capital con el fin de darle a dicha enseñanza mayor extensión, uniformidad y armonía, consultando a la vez, los recursos del fisco,

### DECRETA:

**Art. 1o.** — El Instituto Nacional, creado por artículo 20 de la Ley 22 de 1907, funcionará desde el 1o. de Abril del presente año como colegio de Segunda Enseñanza con la forma y con la organización detalladas en este decreto.

**Art. 2o.** — Desde la mencionada fecha quedarán incorporados en el Instituto Nacional los siguientes establecimientos de enseñanza:

“La Escuela Normal de Varones, creada por el decreto No. 150 de 1904 y el Colegio de Comercio e Idiomas, creado por el decreto 126 de 1906.

**Art. 3o.** — Los jóvenes que actualmente se encuentran gozando de becas en la Escuela Normal de Varones continuarán el goce de ellas en el Instituto Nacional, con la condición de que se obliguen a servir a la República por el período fijado en el artículo 31 del presente decreto.

**Parágrafo:** Dicho jóvenes deben sufrir examen para que entren a los cursos que les correspondan en el nuevo plantel de estudio.

**Parágrafo:** Las becas de los que no tuvieron la preparación exigida para entrar al primer año del ciclo inferior serán canceladas.

**Art. 4o.** — Los jóvenes que actualmente se encuentran gozando de becas en la escuela superior de varones continuarán gozando de ellas hasta que, por decreto separado, se dicten reglas para su adjudicación, conservación y cancelación.

**Art. 5o.** — El Instituto Nacional comprende tres ciclos de estudio a saber:

1o. El ciclo elemental, que, propiamente dicho, no es sino una Escuela Común, el cual abraza 6 años de estudios, 5 correspondientes a los 5 primeros años de la Escuela Común ordinaria, y uno (el 6o.) que, correspondiendo al 6o. año de la Escuela Común (o sea, el 2o. de la sección superior, Ley orgánica de Instrucción Pública), se destina con el nombre de curso de preparatoria, a llenar los vacíos con que, para ingresar en el ciclo inferior, se presenten los alumnos que hayan hecho el 5o. año (1o. de la Sección Superior), en alguna otra escuela oficial;

2o. El Ciclo inferior, que comprende 3 años de estudios generales, correspondientes a los 3 primeros años de la segunda enseñanza.

3o. El Ciclo Superior que comprende 2 años de estudios.

....**Art. 6o.** — El Ciclo Superior comprende 4 secciones a saber:

SECCION DE HUMANIDADES  
SECCION NORMAL  
SECCION COMERCIAL  
SECCION TECNICA

**Art. 7o.** — Para matricularse en un curso cualquiera de la Escuela Anexa del Instituto (Ciclo elemental), es indispensable haber ganado el curso anterior allí mismo o en cualquiera otra escuela oficial de la República. Los aspirantes que hubieren recibido enseñanza en el hogar o en las escuelas particulares y en escuela Anexa al Instituto deberán comprobar que tienen la edad escolar exigible a los alumnos oficiales y rendir el examen correspondientes a los cursos anteriores a aquel en que pretendan ser recibidos.

**Art. 8o.** — Los alumnos que hagan sus estudios satisfactoriamente en cualquiera de las escuelas sostenidas por el Estado, hasta el 5o. grado, inclusive (1o. de la Sección Superior, Ley Orgánica de Instrucción Pública), tienen derecho a ingresar, previo examen, al Ciclo Inferior del Instituto. Si el alumno examinado trae una preparación deficiente en cuanto exigen los programas oficiales de las escuelas comunes, el alumno examinado ingresará en el Curso Preparatorio de la Escuela Anexa de donde pasará, ganando este curso, al Ciclo Inferior del Instituto.

**Art. 9o.** — Los alumnos procedentes de otras escuelas que, en conformidad con uno de los dos artículos anteriores, pretendan ingresar en la Escuela Anexa ó en el Ciclo Inferior del Instituto, deberán presentar, como comprobante de sus estudios, la certificación de fin de año expedida por el director de la escuela respectiva y visada por el Inspector Provincial.

....**Art. 10.** — La Escuela Anexa (Ciclo Elemental) se ajustará en lo que toca a materias de estudio, extensión de estas materias y número de clases, al plan de estudios y programas acordados por la Secretaría de Instrucción Pública para los cinco primeros años de las escuelas comunes.

El Curso Preparatorio, (segundo de la Sección Superior, Ley Orgánica de Instrucción Pública), se ajustará a un plan de estudios conforme con el fin a que se le destina.

**Art. 11.** — La Escuela Común Anexa al Instituto Nacional con el nombre de Ciclo Elemental, se regirá, en consecuencia, según lo dispone el artículo anterior, por el siguiente Plan de Estudios (ciclo elemental).

**Art. 12.** — Los estudiantes que hubieren recibido educación en escuelas particulares o en el hogar y que pretendan ingresar en el Ciclo Inferior del Instituto habrán de acreditar que tienen doce años cumplidos y habrán de rendir examen, después, ante el Director y maestros auxiliares de la Escuela Común Anexa, para comprobar que poseen la instrucción equivalente al 5o. grado de las escuelas comunes, con arreglo a lo que exigen los programas oficiales. El examen a que este artículo se refiere deberá verificarse en los quince días anteriorse a la apertura del Instituto y durará el tiempo que el tribunal estime necesario para formar concienzudamente su juicio.

**Art. 13.** — Con los aspirantes mayores de quince años se verificará en un solo acto el examen de ingreso, el que será practicado por los profesores del Instituto que el Rector de este establecimiento designe con tal fin.

**Art. 14.** — El Ciclo Inferior del Instituto se regirá por el siguiente Plan de Estudios (Ciclo Inferior)

**Art. 15.** — Los alumnos que terminen satisfactoriamente sus estudios en el Ciclo Inferior tienen derecho a ingresar, sin ningún trámite, en cual-

quiera de las secciones que comprende el Ciclo Superior del Instituto.

**Art. 16.** — Para matricularse en cualquier curso de la Escuela Anexa, del Ciclo Inferior y del Ciclo Superior del Instituto es indispensable haber ganado el curso anterior. No es permitido hacer dos cursos a la vez.

**Art. 17.** — Los que hubieren hecho estudios de segunda enseñanza privadamente o en colegios particulares, si desean ingresar en el Ciclo Inferior del Instituto, han de comprobar que tienen la edad escolar exigible a los alumnos oficiales y han de examinarse, uno a uno, en todos los años anteriores a aquél en que pretendieren ingresar. Son dispensables, sin embargo, las asignaturas de Canto, Gimnástica y Trabajos manuales, siempre que, por dictamen médico, el aspirante justifique tener desarrollo físico adecuado a su edad.

**Art. 18.** — La Sección de Humanidades del Instituto Nacional se registrará por el siguiente Plan de Estudios (Ciclo Superior).

**Art. 19.** — La Sección de Humanidades tiene por fin proporcionar los conocimientos generales que son necesarios para emprender el estudio de carreras universitarias.

**Art. 20.** — Rendirán examen para ingresar en la Sección de Humanidades todos aquellos que hayan hecho estudios de segunda enseñanza privadamente o en colegios particulares, aunque éstos reciban subvención del Estado.

**Art. 21.** — Los jóvenes que hubieren cursado los dos años de estudios que abraza la Sección de Humanidades, de conformidad con los programas oficiales, y que hubieren rendido, además, las pruebas reglamentarias, obtendrán el Diploma de Bachiller en Humanidades, el cual los habilita para cursar estudios profesionales en cualquier Facultad Universitaria que se funde en la República.

**Art. 22.** — La Sección Normal del Instituto Nacional que corresponde en esta organización a la Escuela Normal de Varones, se registrará por el siguiente Plan de Estudios (Ciclo Superior).

**Art. 23.** — La Sección Normal del Instituto tiene por fin preparar para la carrera del magisterio.

**Art. 24.** — Los alumnos de la Sección Normal harán sus ejercicios de práctica en la Escuela Anexa del Instituto.

**Art. 25.** — Los alumnos becados para maestros por el Gobierno de la Re-

pública están obligados a hacer todos sus estudios de segunda enseñanza en el Instituto Nacional.

**Art. 26.** — Los alumnos procedentes de otros colegios que aspiren a ingresar en el 1er. año de la Sección Normal deberán rendir examen, uno a uno, de todos los años de estudios correspondientes al Ciclo Inferior.

No se admitirán aspirantes de otros colegios, subvencionados o no, al 20.º año de la Sección Normal.

**Art. 27.** — Los alumnos que, sin haber obtenido beca de normalista, ingresen en la Sección Normal y se comprometan a seguir sus estudios hasta obtener el título de maestro, tendrán derecho a libros y a todos los útiles de enseñanza necesarios para su aprendizaje.

**Art. 28.** — Los alumnos becados por el Gobierno de la República serán alojados y atendidos, en calidad de internos, en el Internado anexo a la Sección Normal.

**Art. 29.** — Alumnos particulares serán también atendidos en el Internado como internos o como semi-internos, mediante un estipendio mensual, que se pagará por trimestre adelantados.

**Art. 30.** — Al finalizar los estudios normales, el joven que haya sido aprobado en sus exámenes y que, además, haya rendido a satisfacción las pruebas teórico-prácticas establecidas por el Reglamento, recibirá el Diploma de Maestro Normal.

**Art. 31.** — Los jóvenes favorecidos con beca de normalista que obtuvieren Diploma de Maestro Normal estarán obligados a servir al Estado, en calidad de tales maestros, durante cinco años, en las escuelas públicas, en la forma establecida por las leyes y reglamentos de Instrucción primaria.

**Art. 32.** — La Sección Comercial del Instituto Nacional se registrará por el siguiente Plan de Estudios (Ciclo Superior, Sección Comercial).

**Art. 33.** — La Sección Comercial tiene por fin habilitar para el ejercicio del Comercio.

**Art. 34.** — Es facultativo hacer en varios años los estudios de la Sección Comercial, y, en consecuencia, los alumnos pueden matricularse en las asignaturas que deseen sin otra condición que hacer preceder el primer curso al segundo de cada uno de ellas.

**Art. 35.** — Pueden ingresar en la Sección Comercial los jóvenes que, habiendo hecho sus estudios de segunda

enseñanza en colegios particulares o privadamente, prueben tener la edad exigible a los alumnos oficiales y rindan examen sobre aquellas materias cuyo conocimiento sea indispensable para seguir el curso que se desee.

**Art. 36.** — Los alumnos que hagan con aprobación los estudios correspondientes a la Sección Comercial y que rindan además las pruebas reglamentarias, recibirán un Certificado de Capacidad Profesional para el Comercio. Este certificado será expedido por el Rector del Instituto.

**Art. 37.** — Después de dos años de práctica en el Comercio o en oficinas de hacienda, la Secretaría de Instrucción Pública otorgará a los que lo soliciten diploma de Perito Mercantil, previa presentación del Certificado de Capacidad Profesional y de atestados, expedidos por sus jefes, en que, de modo indudable se acredite la competencia y la buena conducta de los interesados.

**Art. 38.** — La Sección Técnica del Instituto Nacional se registrará por el siguiente Plan de Estudios (Ciclo Superior).

**Art. 39.** — La Sección Técnica tiene por fin preparar para la acertada ejecución de trabajos prácticos pertenecientes a los ramos de Ingeniería y Arquitectura.

**Art. 40.** — Pueden ingresar en la Sección Técnica todas las personas mayores de quince años que, mediante los estudios correspondientes al Plan respectivo.

**Art. 41.** — Los alumnos de la Sección Técnica trabajarán en las obras públicas las seis horas que el Plan de Estudios respectivo destina a prácticas de construcción y devengarán sueldo cuando su trabajo lo merezca, a juicio de los jefes de dichas obras.

**Art. 42.** — Los alumnos que hagan satisfactoriamente los estudios teóricos y prácticos correspondientes a la Sección Técnica, recomendado al efecto por el Rector del Instituto, tendrá a su cargo la dirección técnica de la enseñanza.

**Art. 44.** — El primer curso de la Sección Comercial y de la Sección Técnica, no será abierto con menos de ocho alumnos matriculados; no así el segundo, el cual se abrirá con cualquier número de alumnos matriculados.

**Art. 45.** — La enseñanza en el Instituto Nacional se dará según el sistema concéntrico, en cursos graduados.

**Art. 46.** — En los ramos a que no se destine más de una lección por se-

mana, los cursos no pasarán de doce alumnos; los demás cursos en ningún caso pasarán tampoco de veinticinco alumnos. Cuando la matrícula de un curso exceda de una de estas cifras, éste se dividirá en dos o más secciones.

**Art. 47.** — Es permitido estudiar tan sólo determinadas materias del Plan de Estudios en cualquiera de las secciones que comprende el Ciclo Superior del Instituto, sin otra condición que comenzar por el primer curso.

**Art. 48.** — El personal docente y administrativo del Instituto Nacional se compondrá de

Un Rector;  
Un Vice-Rector;  
Un Secretario;  
Un Médico.

Un Ecónomo del Internado, (el que, para los efectos fiscales, queda asimilado a Maestro de una Sección Elemental de primera categoría);

Uno o más Inspectores, según el desarrollo que tenga el Instituto; (los Inspectores estarán asimilados a Maestros de Sección Elemental de segunda categoría);

Un Director de la Escuela Anexa;

El número de maestros y profesores que se requiera, de conformidad con las necesidades de la institución;

Dos porteros y el número de sirvientes que sea indispensable para el Internado.

**Art. 49.** — El Médico del Instituto, sobre las funciones propias de su cargo, desempeñará también las clases de Antropología e Higiene.

**Art. 50.** — Establécese un derecho de matrícula de 10 balboas anuales para ingresar en cualquier curso del Ciclo Inferior y de quince balboas para ingresar en la Sección de Humanidades. Estos derechos se pagarán al matricularse el alumno. Todos los otros cursos del Ciclo Superior serán gratuitos.

**Art. 51.** — El Rector del Instituto queda autorizado para dar la siguiente inversión al producto de la matrícula y a las ganancias del Internado, si éste se administrare por cuenta del Gobierno: un tercio para la formación de una Biblioteca destinada a profesores y alumnos, y los otros dos tercios para la compra de útiles de enseñanza y de material científico. El Rector dará cada dos meses cuenta comprobada de la inversión de estos fondos.

**Art. 52.** — El Instituto Nacional iniciará sus tareas lectivas el 15 de abril del corriente año; en los años sucesivos las tareas comenzarán, como en todos los colegios y escuelas oficiales, el primero de abril.

**Art. 53.** — Para que los jóvenes que tienen ocupaciones durante el día no se priven de una enseñanza que pueda serles de gran utilidad, las clases de la Sección Comercial se verificarán en la noche.

**Art. 54.** — En la Escuela Anexa los maestros ordinarios harán las clases correspondientes a todas las asignaturas del plan de estudios, menos las de Dibujo, Canto, Calistenia y Trabajos Manuales, las cuales estarán a cargo de maestros especiales.

**Art. 55.** — Las clases de la Sección Normal tiene por objeto principal enseñar a los normalistas la metodología de cada asignatura, ejercitándolos a la vez en el desarrollo gradual de los programas por que se rigen las escuelas comunes. Profesores de la Sección Normal sólo pueden ser, por lo tanto, maestros normales de preparación completa y de larga práctica.

**Art. 56.** — Los planes de estudio aquí insertos pueden ser modificados por el Rector del Instituto una vez aprobados por la Secretaría de Instrucción Pública las modificaciones que aquél juzgue conveniente hacer.

**Art. 57.** — Los puestos de portero y sirviente del Instituto Nacional serán provistos por el Rector, quien también tiene la facultad de remover a los nombrados.

**Art. 58.** — Quedan derogadas todas las disposiciones ejecutivas y reglamentarias contrarias al presente Decreto.

PUBLIQUESE Y EJECUTESE.

Dado Panamá, a 8 de marzo de 1909.  
(fdo.) J. D. de Obaldía

El Secretario de Instrucción Pública,  
(fdo.) Eusebio A. Morales

## RESPONSO LIRICO A OCTAVIO MENDEZ PEREIRA

Cayó, como los héroes legendarios, devorado por su propia creación. Un estremecimiento de la conciencia nacional anunció la verdad de lo que debió ser mentira.

Y se quedó sola. Tu Colina entristecida, y fue menos verde el verdor de tu pradera y brotó de tus claustros el alma del silencio.

Diez generaciones te prestaron sus hombros, y diez y veinte más montaron su guardia para aliviar los hombros jamás desfallecidos.

A quienes tu enseñaste el camino de la vida, en tu último cortejo, te enseñaron a tí el camino de la muerte y de la gloria. Aquel día las campanas no quisieron doblar, pero treinta y cinco mil seres doblaron sus rodillas para que tu pasaras.

El tambor y la trompeta de bronce negaron su ritmo a nuestros pasos y cien corazones derramaron sus latidos para cubrir la senda de tu corazón silencioso.

Vivirá en nosotros, con presencia immanente por el término de nuestra propia finitud. Le daremos resonancia al eco de tu muerte y corporeidad a tu ausencia.

Pasaremos tu nombre a nuestros hijos, siempre impregnado de cariño y emoción; y cuando los sentimientos se apaguen como se extingue el aroma y la fragancia, tus obras sustentarán tu nombre; y cuando se haga carne el espíritu y por ello se olviden las letras, tus realizaciones conservarán tu memoria; y cuando el tiempo borre la identidad de las cosas y nadie pueda

explicarse su propio origen, surgirán generaciones que no te conocieron ni a tí ni a nosotros y si quieren descubrir las raíces de su propia existencia caerán a las profundidades de la nacionalidad, como se cae en el fondo del mar y encontrarán tu nombre limpio y fresco y nuevo.

Al través de tus esfuerzos por integrar la República reconocerán en tí a un gran forjador de la nacionalidad.

Y a medida que los tiempos pasen, tu gloria, maestro y señor crecerá como crece la sombra cuando declina el sol.

Panamá, 27 de agosto de 1954.

José N. Lasso de la Vega.

# EL INSTITUTO DE FOMENTO ECONOMICO

## “TRABAJO Y PRODUCCION POR EL BIENESTAR NACIONAL”

*saluda al gran Nido de Aguilas, en donde se funden  
los hombres que han de ser cariátides de bronce  
de nuestra nación . . .*

*En cincuenta años de lucha y labor fructífera el Ins-  
tituto Nacional de Panamá ha dado a la patria los  
más grandes de sus valores humanos . .*

*En cincuenta años de lucha y labor fructífera el Ins-  
Económico ha hecho resurgir nuestra economía  
y ha logrado aumetar nuestra producción en  
los artículos que mas necesitamos para el  
consumo diario.*

# EL INSTITUTO DE VIVIENDA Y URBANISMO

Institución autónoma que dirige sus actividades hacia la obtención de un mayor bienestar económico y social, procurando a la familia panameña una vivienda mejor, saluda al Instituto Nacional con motivo del cincuentenario de su fundación y hace los votos más fervientes porque siga laborando en pro del bienestar de la república.

## GULF PETROLEUM, S. A.

*Felicita al Instituto Nacional por sus 50 años de labor constructora en beneficio de la cultura, la economía y el progreso del País, y hace votos para que continúe con esta beneficiosa labor.*



Gulf Petroleum, S. A.  
Calle Q — Panamá

# *Padre Nuestro, Don Justo*

Por el *Dr. Octavio Méndez Pereira*

Padre nuestro, Don Justo, que estás en el cielo del ejemplo sin mancha: bienmentado sea tu nombre!.....No para el disimulo de la intención culpable, ni para la rutina del recuerdo sin emulación, sino como santo y seña recóndito de un Panamá mejor.....

Venga a nos, al fin, la República "una sagaz y cordial" por que tú padeciste. Hágase aquella tu voluntad de justicia y decoro, de amor y de deber. con que echaste a nacer en América otra patria sin amo.

El pan de los panameños, la tierra usurpada, la seguridad que perdimos, enséñanos a rescatarlas, porque tú dijiste que no podía ser libre ni justo un pueblo que no fuese dueño de su propio bien. Danos el sentido de la tierra y del horizonte, tú que fuiste maestro de ala y raíz.

Perdónanos, ¡oh, padre Don Justo!, nuestras deudas viejas de abnegación y de celo público, la sumisa laxitud con que tanto tiempo contemplamos tu ideal deshecho; el no haber sabido ser siempre, a tu imagen, tenaces en la fe y en el anhelo, seguros de que el triunfo se da siempre al esfuerzo entero. Perdónanos nuestras iras, así como nosotros perdonamos a los que encienden las tuyas contra nosotros; pero vela porque todas las pasiones fecunden en un Panamá más noble.

No nos dejes caer, padre Don Justo, en la tentación de la comodidad mercenaria o de la paciencia indigna. Líbranos del mal de vivir sin espíritu y sin ansias de Nación, sin empeño de mayor justicia para todos, atentos solo al individual provecho.

Hazno unos, cordiales y sagaces, porque la Patria que tú concebiste así sea!

•

# CIA. ELECTRICA DEL INTERIOR, S. A. (PANAMA ELECTRICA)

•

*con motivo de cumplir el Instituto Nacional de Panamá cincuenta años de significativa labor educativa, esta empresa aprovecha la oportunidad para saludar atentamente a su personal administrativo, docente y educando, a la vez que los anima a que continuen laborando honestamente para el bienestar de nuestra patria.*

•

# ORACION

## AL MAESTRO

Señor, Tú que todo lo puedes, no permitas que dejemos de ver al Maestro. Yo no puedo, Señor, hablar de un Maestro tan perfecto. No es modestia, es mi orgullo herido por no ser como el, por esta pequeñez de mis dimensiones frente a la belleza de sus obras. Escribir bellamente para quedar bien no es credencial en estos casos. Y no es que yo esté triste. Si es que nadie debe estar triste. Los Maestros panameños, Señor, Tú lo sabes, se fueron desde hace años a despertar los dormidos campos. Los cristales han ido cayendo en las escuelas. Están aprendiendo a ser hombres todos nuestros hombres. Leen los niños y los púberes y los adolescentes sin distingos de credos ni de razas. Antes no sabían leer.

Señor, bien sabes que antes no había muchas escuelas ni una colina alta irradiadora. A veces creo que estamos tristes. Pero enseguida pienso que hay una alegría fina y amable y honda, una alegría que entienden los Maestros y los hombres que andan con los libros.

Dicen, Señor, que murió el Maestro, como si el sueño fuera la muerte. Dicen que se ha ido como si pudieran irse tan fácilmente las ideas. No sé por qué lloran ni por qué están tristes. No lo sé ni a nadie se lo debo preguntar. Una noche nos dijo que se iba a dormir y alabemente rezó un Padrenuestro a don Justo Arosemena. Estuvo más sereno que siempre esa noche de don Justo. Tenía sueño. Inmenso sueño de sembrador cansado.

Señor, Tú que eres bueno, dile al viento que no despierte al Maestro.

He oído decir que la Universidad está triste. Pero no sé por qué está triste. Quieren los inconformes una in-

mensa cinta negra para todas las escuelas de la patria. Por qué Señor, si en el día de la vendimia hay danzas y hay cantos, hay fe y hay esperanzas y hay frutos porque hubo siembras. Señor, el sembrador está durmiendo y sus trigales tienen más luces que el oro. Duerme el Sembrador porque están llenas de estrellas con alma las aulas panameñas.

Ilumínanos Maestro, para que sigan marchando responsablemente las escuelas y colegios de la patria.

Fortalécenos, para que la fe no se pierda ni se pudran las raíces profundas de tus siembras ya floridas;

Háznos dulces y buenos, para que la educación sea también un arte y no sólo una contabilidad de principios fríos;

Háznos tolerantes, para que seamos dúctiles y para que plasmemos las inteligencias como lo hacen los artistas del pincel y del barro. No nos perdones nuestras deudas, Señor Jesucristo, si carecemos de voluntad y de conciencia para perdonar a nuestros deudores.

Maestro: no querías oír las cosas que de tí iban a decirse, porque hasta creíste que en el día de tu infinito sueño se iba a publicar equivocado tu nombre. Con tus manos y tu corazón y tus pensamientos siempre llenos de semillas nuevas no encontraste tiempo para apreciar lo que habías hecho.

Padre y Maestro que dedicaste 40 años a la fuerza generadora de las ideas ascendientes; santificamos tu nombre como tú santificaste a los maestros y a la patria; Rezo para tí Octavio Méndez Pereira como tú rezaste ayer a don Justo Arosemena.

Que venga el reino de tus inconformidades éticas y estéticas a darnos las fuerzas necesarias para seguir por los siglos de los siglos sembrando los caminos del terruño con luces de fe, con doctrinas de esperanzas y con ideas manadas de ese crisol de cristales de tu corazón cerebro;

Que se haga tu voluntad en los centros docentes panameños para que la noche sin fin de las tenebras del último rincón de la república la reemplace el libro;

El pan espiritual que amasaste con tus manos de maestro, sigue dándonoslo todos los días ahora que tienes más tiempo y que has conquistado la eternidad.

Perdónanos los yerros que se fraguen en las incesantes búsquedas de las superaciones;

Perdonaremos nosotros a nuestros deudores, Maestro dulce, porque es el único medio de ser perdonados y el camino de embellecernos y de clarificar a nuestras almas.

No nos dejes, Maestro, caer en tentaciones y tócanos el corazón cuando nuestros actos van a llevarnos por senderos lúgubres. No nos dejes, caer en tentaciones para que puedan sembrarnos el día de nuestro sueño sin límites como te sembramos a tí un domingo con sol y con flores y con el rocío manado del alma misma de la patria.

Que así sea, Maestro, y que eternamente así sea, porque aún quedan muchos lirios que cortar por los caminos abiertos y por los amplios senderos de la vida.

Panamá, 20 de Agosto 1954

Bonifacio Pereira.

## FARMACIA SELECTA



*Saluda Al Instituto Nacional En Su Feliz Cincuentenario*

---

EL HIPODROMO PRESIDENTE

JOSE A. REMON

---

CENTRO DE ATRACCION TURISTICA

*Felicita al "Nido de Aguilas" en su*

*Glorioso Cincuentenario*

---

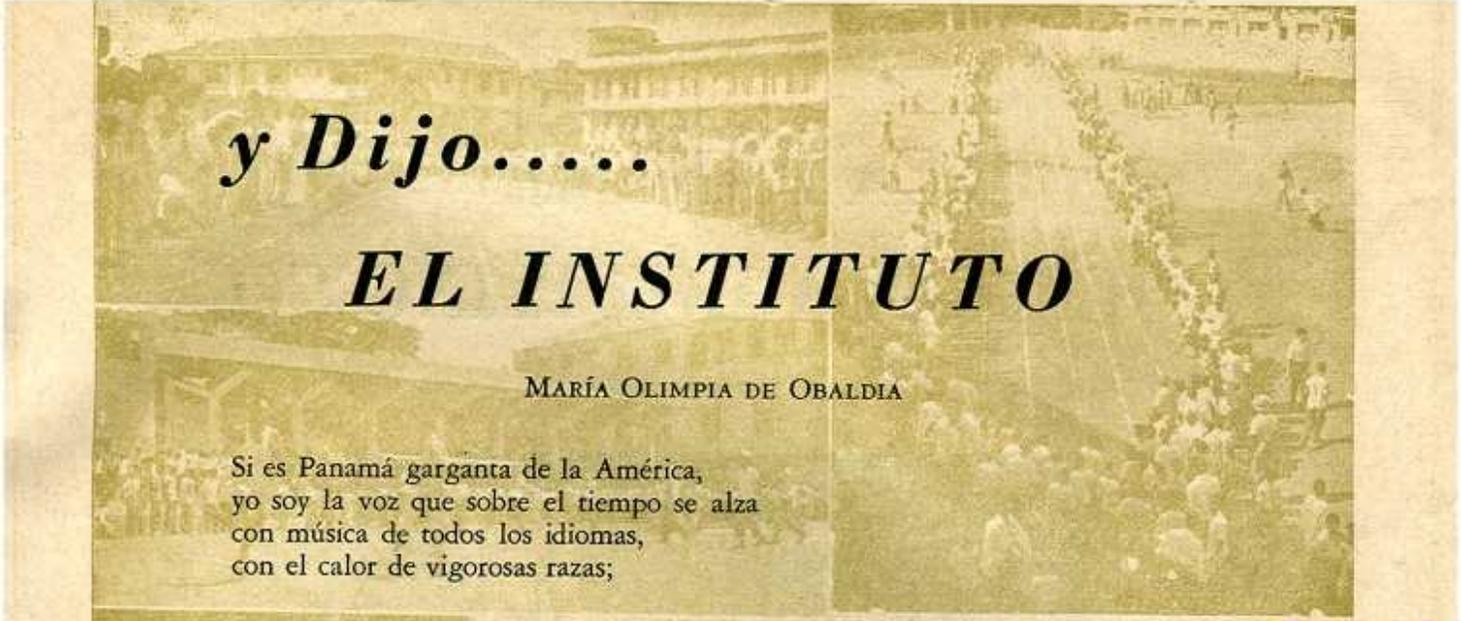
•

# LA LINEA TRANSISTMICA, S. A.

•

*empresa nacional que siente verdadera satisfacción en brindar al público en general, la comodidad del avión en la seguridad de la tierra y que ha procurado la salida, con toda exactitud, de sus cómodos autobuses de las ciudades terminales de Panamá y Colón a cada hora simultáneamente, tributa una calurosa felicitación al Instituto Nacional de Panamá, con motivo de la celebración del cincuentenario de su feliz fundación.*

•



*y Dijo.....*

## *EL INSTITUTO*

MARÍA OLIMPIA DE OBALDIA

Si es Panamá garganta de la América,  
yo soy la voz que sobre el tiempo se alza  
con música de todos los idiomas,  
con el calor de vigorosas razas;

Fui balbuces tan sólo en los albores

... en los albores  
... patria abnegada  
... orió su seno para dar al mundo  
... jo del Progreso;

... anora tengo inriexiones virues y precisas  
y ya puedo decir cómo se truecan  
en lirio los terrones,  
el carbón en diamante y en estatua la piedra.

..... y mañana diré con puro acento  
la canción que se nutre  
del silencio fecundo de la esfinge:  
luchas y sueños que a la par florecen  
en ese ritmo nuevo  
que es paciencia de chino y ambición de mestizo,  
fortaleza de negro y soberbia de blanco  
sobre el plano pacífico del indio.....  
y en círculos de vida se alejarán mis ecos  
para llevar mensajes del Ecuador al polo;  
serán como galope de centauros invictos,  
o cual vuelo sereno de águilas caudales.....  
y se dirán los pueblos con el oído alerta:  
es Panamá que canta.....es Panamá que vibra.....  
es Panamá que se alza sobre el peñón del mundo  
para decir a todos que el sueño de Bolívar  
se plasmará muy pronto con esta savia fuerte  
que lleva entre sus ondas la humanidad entera.....

Panamá, Julio 24 de 1934.

# LA PANAMA COCA COLA BOTTLING CO.



Embotelladora Autorizada.

*The Panama Coca-Cola Bottling Company*

que ya experimentó la satisfacción de sus Bodas de Oro, saluda atentamente al Instituto Nacional de Panamá en su feliz cincuentenario.

LOOR AL INSTITUTO NACIONAL EN  
SUS BODAS DE ORO

TODO  
TODO  
SABOR  
CON  
MARLBORO



CAFE DURAN



*Saluda Al Nido De Aguilas En Sus Bodas De Oro.*

CECILIA E. DE MONTILLA

Directora De la Escuela República De Venezuela  
Y El Personal Administrativo Docente Y Edu-  
cando Saludan Efusivamente Al Instituto Na-  
cional En Su Feliz Cincuentenario

# CONVERSANDO CON LOS PRIMEROS GRADUADOS DEL INSTITUTO NACIONAL

Es motivo de verdadero orgullo y de profunda satisfacción presentar en esta Revista ALGUNOS RECUERDOS, PENSAMIENTOS Y RECOMENDACIONES solicitadas a egresados de la PRIMERA GRADUACION DEL INSTITUTO NACIONAL.

Esta PRIMERA CASECHA, legítimo orgullo no solamente del Instituto Nacional, sino de nuestra República, fue el estímulo que dio continuidad a la Gran Obra de Conjunto hecha posible, principalmente, por los nunca bien ponderados ciudadanos don José Domingo de Obaldía, don Eusebio A. Morales, don Justo A. Facio y don Abel Bravo.

Los graduados del 13 constituyen los más fieles testigos del desenvolvimiento de nuestro querido INSTITUTO y aunque apáticos y distraídos como hemos sido con esos HERMANOS MAYORES, siempre han significado, en lo más profundo del Sentimiento Institutor, el Ejemplo Digno, Elevado e Imperecedero.

Esta graduación de 1913 estuvo constituida así:

AROSEMENA, RAFAEL E.  
CASTILLERO R., ERNESTO DE J.  
GUARDIA VEGA, JOSE ((q.d.e.p)  
NAUDEAU, FERMIN (q.d.e.p)  
QUIROS Y QUIROS, FELICIANO  
SOSA, HORACIO DIONISIO  
(q.d.e.p.)  
VARGAS, JOSE A. (q.d.e.p.)  
CASTILLERO, ARCADIO C.  
DUBOIS, ALFREDO  
LOMBARDO, FERNANDO  
MENDEZ PEREIRA, GUILLERMO  
PEREIRA J., MANUEL DE J.  
REBALLI, JOSE GUILLERMO  
URRIOLA, CRISTOBAL ADAN

NO HA SIDO DIFICIL llegar a nuestros entrevistados. Así como son de Grandes, son de buenos y sencillos. Sin excepción, han demostrado vivo interés en hablar del "Alma Mater" y lo han hecho con cariño y sentimiento.

## ERNESTO DE J. CASTILLERO:—

..Gratos recuerdos aquellos del Instituto Nacional. Iniciamos nuestros estudios secundarios en el edificio que hoy ocupa la escuela Manuel José Hurtado. Resultaba cómodo el edificio. los alumnos, no pasábamos las cien unidades en total. Las clases transcurrían normalmente.

En las vacaciones de tres meses del año 1911 los alcaldes de los distintos pueblos del interior, donde se suponía había alumnos del Instituto Nacional, recibieron telegrama para que se les avisara a estos alumnos no regresar a clases hasta segunda orden, pues había la intención de inaugurar los Nuevos edificios del Plantel. Así resultó y después de unas vacaciones de unos cinco meses y medio (mis más largas vacaciones..) regresamos al colegio, el 17 de Julio de ese año de 1911.

Eso fue verdaderamente impresionante....

Usamos las aulas del edificio principal para las clases y para el dormitorio, las del edificio paralelo a la calle I (hoy Sección de Ciencias.)

Si. indudablemente, la matrícula había aumentado considerablemente. En buena hora se adjuntaron las escuelas de Agrimensura, de Farmacia, de Arte, de Humanidades, etc.

Recuerdo con mucho cariño a nuestro Rector, Profesor don Justo A. Facio. Fue un gran Rector y a parte de ser un excelente Profesor, siempre se portó cariñoso, humano. Recuerdo que después de cena, el profesor Facio, que vivía cerca de la Plaza de Santa Ana, regresaba siempre al Colegio a conversar con todos nosotros. Su conversación suave, cariñosa y fraternal nunca se podrá olvidar.

Correspondió a Edwin Grant Dexter, como sucesor de Facio, firmar nuestros Diplomas de Graduados. Fue el año de 1913, es decir la 1a graduación. Dexter fue una eminencia y su prestigio trascendió rápidamente, logrando para el Instituto una enorme reputación. Como ahora, todos los alumnos de la República aspiraban a llegar al Instituto.

Recuerdo a mis compañeros como si fuera aquellos gratos días del Colegio. Veintidos en total en la sección superior; me siento orgulloso de todos ellos, pues han sido ciudadanos ejemplares y por sus merecimientos han ocupado las posiciones más honrosas de nuestro mundo político-social-económico e intelectual: Pablito Morales, Ricardo Morales, Manuel Melo, Cristóbal Adán de U-

rriola Manuel de J. Pereira, Guillermo Méndez Pereira, José Guardia Vega, José S. Retalli, Rafael E. Arosemena, que se encuentra en Colón, Arcadio Castellero C. que vive en Santiago de Veraguas, Alfredo Dubois, Fernando Lombardo, Fermín Naudeau, Feliciano Quirós y Quirós, residente en Penonomé, Horacio Dionisio Sosa y Vargas José A.

Tuvimos la grandísima suerte de contar con profesores tan distinguidos como Abel Bravo, Narciso Garay, Justo A. Facio, Rafael E. Martiz, Nicolás Victoria, entre los que recuerdo de momento y que considero constituyen la verdadera base sobre la que se ha edificado el prestigio del Instituto Nacional de Panamá. A ellos y a mis compañeros de la Primera Graduación, más recuerdos sinceros y a Nuestra Gloriosa Alma Mater mis respetos y mis mejores deseos porque continúe, como hasta ahora, fructificando para bien de la Patria.

## GUILLERMO MENDEZ PEREIRA:—

Cincuenta años de progreso cultural, con sus altas y bajas, tienen sus raíces en el Instituto Nacional, creado y organizado, con visión de estadistas, por hombres de la talla intelectual de Pablo Arosemena, Eusebio A. Morales, Justo A. Facio y Abel Bravo, quienes en la realización de esta obra pensaron como Emerson:

"Construir sobre ideas es construir para la eternidad".

## MANUEL DE J. PEREIRA J.:

"No he hecho otra cosa en mi vida que dedicarme a la Educación". Creo que no hemos sido justos en la apreciación de las personas que señalan, de manera sobresaliente, la iniciación de nuestro desenvolvimiento educativo. Considero que, descuidadamente, no hemos apreciado la obra y el alcance de don Julio J. Fábrega, cuando en esa época difícil de 1904 trajo al Istmo a los prestigiosos HERMANOS CRISTIANOS quienes lograron fundar la Escuela Normal de Varones que ellos mismos regentaban. Para esa misma época, ya existía la Esc. Normal de Señoritas. Recuerdo que en 1908 esta gran Escuela Normal de Varones cele-

bró su 1ª Graduación de Maestros, entre los cuales, no puedo olvidar a Cirilo Martínez, quien ocupó el Primer Puesto ;a don Octavio Méndez Pereira, a don Alejandro Tapia, y a don José Daniel Crespo, que ocuparon los siguientes puestos, haciéndose todos merecedores de Becas para continuar estudios en el extranjero. Don Octavio Méndez P. se dirigió a Chile y los otros a Europa, de donde hubieron de regresar por motivo de la Primera Guerra, continuando los estudios en los EE.UU. de Norteamérica.

La labor de don Julio J. Fábrega, con la traída de los Hermanos Cristianos, se extendió a las principales ciudades del Interior de la República.

La guerra de los Mil Días que se libró en los campos del interior acabó con las pocas escuelas y afectó enormemente la moral de nuestra gente y, sin embargo, nuestros grandes hombres superaron todas las dificultades para llevar nuestro Sistema Educativo al alto nivel en que se encuentra.

Al hablar de las Bodas de Oro del Instituto Nacional, considero una obligación justa, recordar y señalar a tres distinguidas figuras, que en mi concepto, constituyen los verdaderos creadores del Instituto Nacional y ello, sin restarle méritos a las demás personas que cooperaron en esa gran Obra de Conjunto. Son estos distinguidos caballeros, don José Domingo de Obaldía, entonces Presidente de la República, primer Presidente electo por votación popular; su distinguido colaborador, Secretario de Instrucción Pública don Eusebio A. Morales y el Sabio Maestro don Justo A. Facio. El Decreto 17 de 1909, dictado por don José D. de Obaldía, dio desarrollo a la Ley No. 22 de 1907. Existía esta Ley No. 22 desde hace 2 años y como funcionaban otras Escuelas, entre ellas, la Escuela Normal de Varones, parecía como que no había interés. Fueron pues, estos señores los que se animaron e hicieron posible su funcionamiento.

Nadie recuerda cómo don Justo A. Facio, en esa época en que todo en Panamá, estaba en manos del Conservatismo y que, resultaba difícil, por no decir otra cosa, establecer definitivamente y con carácter de permanente una Educación Laica en Pa-

namá fue objeto de imputaciones y desatenciones. Pobre don Justo, todo lo soportó con la esperanza, hoy hecha realidad, de que esa gran Obra germinaría.

Recuerdo.. como si fuera ayer.. esa preciosa tarde del 25 de Abril de 1909 en el patio de la escuela Manuel J. Hurtado, entonces Instituto Nacional, cuando se improvisó una tarima y aparecieron a la vista de nosotros esas cuatro figuras, impecablemente vestidas a la moda de entonces, eran ellos, Su excelencia el Presidente de la República don José Domingo de Obaldía, don Eusebio A. Morales, don Justo A. Facio y su Señoría Ilustrísima, Monseñor Javier Junquito, representante Eclesiástico. Si efectivamente, esa tarde se inauguró, para siempre... el Instituto Nacional... Fue un acto impresionante. imponente.

Este Edificio, sin embargo, no pertenecía al Instituto Nacional.

Yo me encontraba estudiando en la Escuela Normal de Varones regentada por los Hermanos Cristianos, situada en la Avenida Sur frente a La Estrella de Panamá, y conmigo estaban don Luis E. Fábrega. También funcionaba en esta capital, la escuela Superior, en lo que es hoy día el Instituto Bolívar y la Escuela de Comercio e Idiomas, situada en la antigua Escuela de Artes y Oficios.

Los alumnos de todas estas escuelas fueron sometidos a un examen oficial de clasificación para ver quiénes podían pasar a segundo año. El examen se realizó en el Instituto Nacional (hoy Manuel J. Hurtado). Únicamente clasificaron 22, entre los cuales sobresalió Luis E. Fábrega.

A raíz de todo esto, se desató una fuerte campaña para acabar con el Instituto, ese Instituto de Facio.. Se comentaba infamemente que era la perdición.. que era necesario salvar a los muchachos.. y sin darle tiempo a recoger sus cosas.. se llevaron a mi amigo Luis Fábrega para Santiago..para salvarlo..

Digo con toda sinceridad... don Justo Facio no era el Rector del Instituto..era el padre de nosotros... estaba con nosotros.. en las dificultades.. en las enfermedades.. Era severo pero inspirado en un espíritu

de justicia y nosotros comentábamos..don Justo es Justo.

Pero don Justo al fin perdió..y, y posiblemente vencido su contrato, no se lo renovaron.. Hubo de irse.. triste..pero seguro de haber sembrado honesta y honradamente..

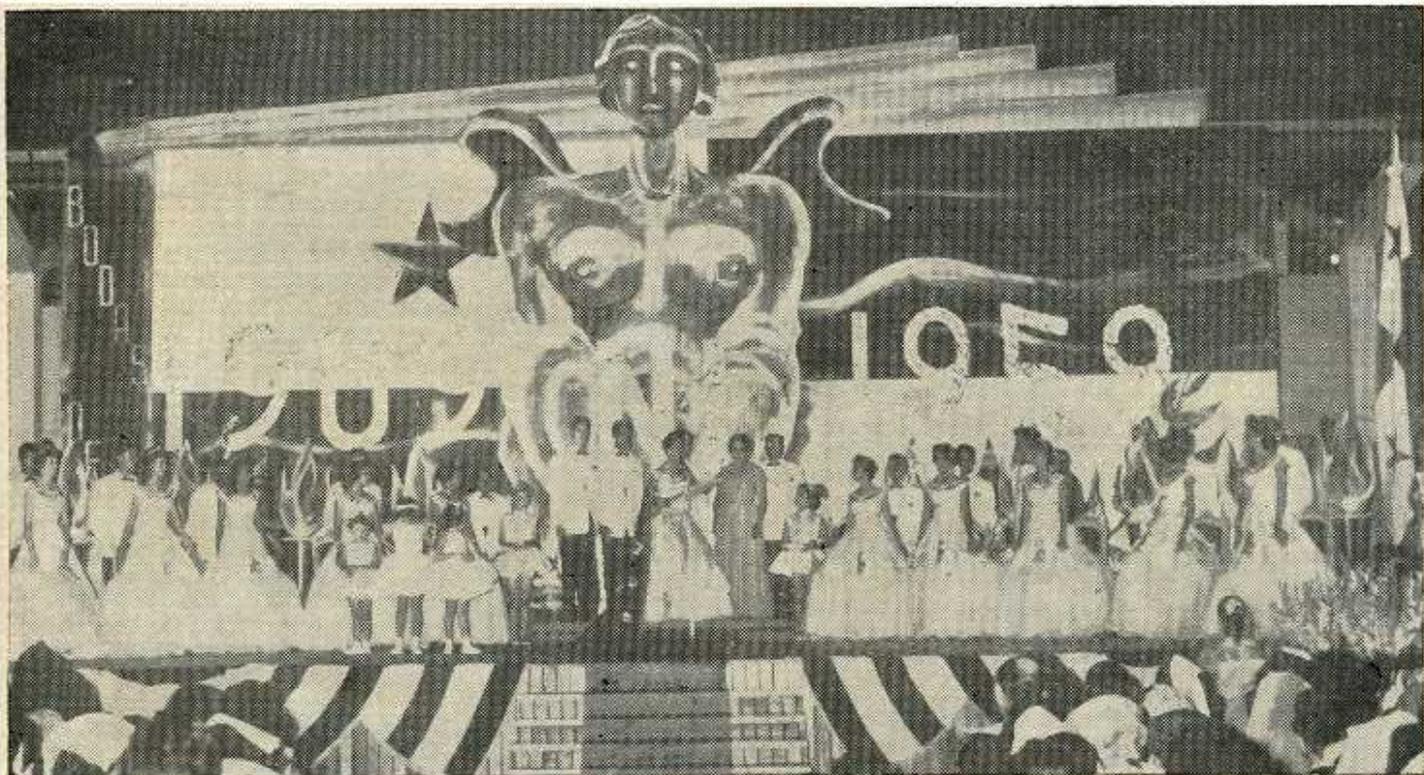
Cuando la Rectoría del Profesor Rafael E. Moscote, en un desfile del colegio los muchachos se negaron a desfilan por la Presidencia, provocándole a este gran Educador una situación difícil..pues lo iban a separar de su puesto, los muchachos anunciaron un desfile de protesta.. Yo desde la Librería Selecta presencié este desfile, esta demostración de apoyo e inmediatamente vino a mí el recuerdo de ese gran Maestro Facio en los momentos en que por egoismos y demás, hubo de irse sin que nosotros, sus hijos predilectos, ni uno solo de los profesores de entonces reclamaran o lo apoyaran.. Esto me revela indiscutiblemente, que hemos crecido en pensamiento.. Hay que saber obedecer y nosotros fuimos muy obedientes, pero hay que revelarse cuando se cometen injusticias.. y nosotros no nos revelamos en el caso de Facio.

Yo creo, que antes estudiábamos más.. no nos preocupaba tanto los problemas nacionales.. Recuerdo que se nos facilitaba una gran cantidad de textos de todas las asignaturas.. de español solamente, nos regalaban hasta seis textos y todos los apuntes.

Recuerdo con mucho cariño a mis distinguidos profesores: Humberto Paoli, Silvio Pelizolo, Narciso Garay, Ricardo J. Alfaro, quien nunca necesitaba llevar un libro.. Abel Bravo, sabio de las matemáticas, Alfonso Fábrega, recién llegado de Colombia, José de la Cruz Herrera, quien enseñaba Griego y Latín en la Universidad de Londres.

En el Edificio Nuevo, la figura de Richard Neuman para la Sección Normal, la de la primera graduación, es algo inolvidable.. impercedero.

Creo que el Instituto Nacional, levantado sobre esa sólida estructura moral que le dió calor y vigor en sus comienzos y sobre esa otra estructura física, que ha permitido nuevos pisos superiores, resiste sin peligro de ninguna clase, otras gloriosas Bodas de Oro.



Su Majestad Argentina 1ª Reina de Oro del Instituto Nacional en momento en que leía su Decreto Real. Acompañan a la Reina y a su distinguida Corte esa inmensa Soberana Lidia 1ª, primera Reina Institutora y sus fieles Edecanes.



Su Majestad Lidia 1ª, primera Reina del Instituto Nacional, hoy reputada doctora Lidia Sogandares, linda como entonces, es escoltada por dos alumnos del plantel y por dos personalidades: señores Menalco Solís y Marco A. Robles quienes tuvieron entonces, como hoy, la grandísima dicha de acompañar a tan excelsa Reina.

# CIA. PANAMEÑA DE ACEITES, S. A.

URRACA

LAVASOL

AVA

EL MANICERO

LA PERFECTA

*Envía sus más calurosas felicitaciones al personal  
docente, administrativo y al alumnado del*

**INSTITUTO NACIONAL**

*al celebrar con justo orgullo 50 años de Servicios  
gloriosos a la educación nacional.*

*Junio 1959.*

## TRANSPORTE INTERAMERICANO INTRA

Apartado 1026  
PANAMA

248  
COLON

Felicita sinceramente al Nido de Aguilas con  
motivo de su glorioso cincuentenario.

LA DIRECCION DEL INSTITUTO MODERNO,  
SU PERSONAL ADMINISTRATIVO-DOCENTE  
Y EDUCANDO, SALUDAN AL RECTOR DEL  
INSTITUTO NACIONAL Y A TODO LO QUE  
EL REPRESENTA Y LES DESEA CINCUENTA  
AÑOS MAS DE GLORIOSA TRAYECTORIA.



# PERSONAL ADMINISTRATIVO Y DOCENTE DEL INSTITUTO NACIONAL

## RECTOR

DR. ISMAEL GARCÍA S.

## VICE RECTORES

ARTURO H. WOLSCHOON G.

DIDIMO RÍOS

## SECRETARIA

Jefe: SRTA. JOSEFINA A. OLLER

JOSÉ F. ARAÚZ

GUILLERMO MORÓN

IBELICE DE AQUINO

ALBA MARÍA CHÁVEZ

YOLANDA SAMUDIO

ELSA LÓPEZ

## BIBLIOTECA

BERTA A. TAYLOR DE VERGARA

ALFORD CAMACHO

## CONTABILIDAD

DORIS A. DE HORNA

## TECNICOS DE LABORATORIO

ELÍAS AMORES

RAMÓN H. BRÉWN

## ENFERMERIA

DR. RICAURTE CRESPO

LUIS HERRERA J. *Practicante.*

## DENTISTERIA

DR. PEDRO PONCE

Adames, Arsenio  
Aizpú, Julio César  
Aleman, Yolanda, de  
Alpírez, Martín  
Alvarado M., Aura  
Alvarez, Esperanza S. de  
Argote, Ernesto Enrique  
Arguelles, Aida  
Arosemena, José de la C.  
Ayala, Pedro  
Barba, Julio F.  
Barnett, Deyanira  
Barrera, Carmen P. de  
Barrera, Elisa  
Boza, Catalina  
Campos, Judith A. de  
Cantillo, Anibal  
Carcheri, Federico  
Cardoze, Nydia  
Carles, Damián  
Carrillo, Rita D.  
Castillo, Delia de L. de  
Castillo, Rolando A.  
Castillo, Edia de Sales  
Clouse, Enriqueta de  
Colamarco, Marina de  
Chang Ortiz, Carmen  
De Arco, Olmedo  
De Gracia, Virgilio  
De Mentulé, Laura de  
Díaz, Jorge  
Emiliani, Generoso  
Epifanio, Soledad de  
Escobar, Constanca de  
Escobar, Petra

Espino, Cecilia de  
~~Rerguson, Leonel~~  
Fischer, Alfredo  
García, Carmen E. de  
García, Isaias  
García, Jorge A.  
Garzola, Yolanda  
Ivankovich, Blanca A. de  
Jacobson, Emma de  
Jaén, Angel  
Jaén, Bernarda  
Jaén, Ricardo  
Kornegay, Elida de  
Lay, Aurora Elena  
Lozano, Olga C. de  
Luzcando, José del C.  
Malek, Iluminada de  
Martínez Surroca, Antonio  
Mata, Julia H. de  
Mata, Rosa E. de  
Martínez, Etna de  
Melo, José de la C.  
Melo, Luis A.  
Méndez M., Virgilio  
Mirones, Cira de De Freitas  
Mock, Isaias  
Molina, Mario  
Monteverde, Irma Italia  
Montilla, Práxedes M.  
Moreno, José Luis  
Nicosia, Conrado  
Oduber, Roser M. de  
Ortega, Hilda  
Pabilo, Rosario  
Patiño, Teresa

Patiño, Vesta  
Peña, Francia Elena  
Perdomo, Esteban  
Pereira, Abel  
Pereira, Diva V. de  
Pinilla, María del C.  
Pinilla, Pablo  
Quintero, José María  
Ramos, Gabriel  
Regis, María Ramos de  
Rendoll, Laura de  
Rice, Guillermina de  
Rodríguez, Luisa V. de  
Russo, Aura E. L. de  
Sáenz, Inés A. de  
Salvat, Luis R.  
Sánchez Galan, Stella de  
Sosa, Adela B. de  
Stewart, Aubrey  
Tack, Juan Antonio  
Tapia, Alejandro  
Tapia, Berta del B. de  
Torres, Reina  
Vargas, Mercedes  
Velarde, Elia G. de  
Vergara, Eusebio  
Velarde, Thelma  
Vergara, José Guillermo  
Vergara, Luis  
Villareal, César  
Yanis, Angel  
Zambrano, Pío  
Zevallos, Eustorgio  
PIVA+E ELENA de

# LOTERIA NACIONAL DE BENEFICENCIA

ional de Beneficencia inició sus labores como instit  
el mes de marzo de 1919.

1883 funcionaba como una empresa privada de "LOTERIA DE PANAMA", de conformidad con el decreto del señor don José Gabriel Duque había celebrado el Istmo.

Fue el Presidente doctor Belisario Porras quien aprobó la Ley 25 de 1914, por la cual la Nación asumía la administración de la Lotería, y se disponía que las ganancias de los sorteos se distribuirían entre los diversos establecimientos de beneficencia de la República.

Basada en las ganancias de los sorteos, en el año 1920 la Asamblea Nacional expidió las Leyes 6a. y 22, por las cuales se autorizó la construcción del Hospital Santo Tomás, en Panamá, y el Hospital de David, en Chiriquí.

Las utilidades han aumentado en el transcurso de los años, y así mientras en el año 1926 eran de B/1,600,000.00, en el año 1932 llegaban a B/2,300,000.00 hasta que en el año 1958 han dado B/4,800,000.00.

El billete de Lotería consta de dos series, A y B, con veintiseis fracciones en cada serie. Cada fracción cuesta B/0.50 en los sorteos ordinarios y B/1.00 en los sorteos extraordinarios.

Cada fracción gana B/1,000.00 en el Primer Premio, en el Segundo Premio B/300.00 y en el Tercero B/150.00.

Gracias al interés del actual Gerente, se le ha dado un fuerte impulso a la Revista "LOTERIA" y se editan 3,500 ejemplares, los cuales se distribuyen gratuitamente entre las instituciones científicas y literarias del exterior y del país, al igual que entre las personas amantes de las buenas letras en Panamá.

La Lotería Nacional saluda, de la manera más efusiva, al Instituto Nacional en su glorioso Cincuentenario.

AV  
305.235  
1917  
e.1